



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-03-2016

SEGUNDO AVISO

OBJETO: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda, el Concejo de Bogotá, D.C. y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad así como la expedición de una póliza colectiva de seguro de vida para los Concejales de Bogotá, D.C. y cualquier otra póliza de seguros que requieran las entidades en el desarrollo de su actividad, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado de la presente licitación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **TRES MIL CIENTO TRES MILLONES DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.103.017.000,00)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SEGUROS GENERALES	\$2.417.376.910
	*VALOR FIJO (Suma adicional destinada para pago de primas por movimientos, inclusiones, incremento en valores asegurados o pago de deducibles)	\$8.838.090
	TOTAL PRESUPUESTO	\$2.426.215.000

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	SEGUROS GENERALES	\$ 177.948.651
	*VALOR FIJO (Suma adicional destinada para pago de primas por movimientos, inclusiones, incremento en valores asegurados o pago de deducibles)	\$1.776.349
	SUBTOTAL	\$179.725.000
	VIDA GRUPO	\$186.152.580
	*VALOR FIJO (Suma adicional destinada para modificación en el valor asegurado o inclusión de nuevos asegurados por ausencia de los Concejales principales en la póliza de vida)	\$5.924.420
	SUBTOTAL	\$ 192.077.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 371.802.000

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL - UAECB	SEGUROS GENERALES	\$300.632.286
	VALOR FIJO (Suma adicional destinada para pago de primas por movimientos, inclusiones, incremento en valores asegurados o pago de deducibles)	\$4.367.714
	TOTAL PRESUPUESTO	\$305.000.000

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-03-2016

SEGUNDO AVISO

***Valor Fijo:** Es la Suma adicional asignada por las Entidades e incluye el valor de la prima y el IVA para posibles incrementos al valor asegurado por inclusión de nuevos bienes, aumento de valor asegurado y el pago de deducibles, en caso de requerirse en las pólizas que amparan bienes y patrimonio; en la póliza de vida de los Concejales, para pago de primas por incrementos en valor asegurado generados por la inclusión de suplentes en caso de ausencia temporal del principal.

Estos valores son fijos y no podrán ser reducidos ni aumentados por los proponentes, es decir, no podrá ser tenido en cuenta por los proponentes para definir la vigencia a ofrecer, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

NOTA: La propuesta económica para cada una de las Entidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado para cada concepto definido para cada ENTIDAD, sin tener en cuenta el valor fijo, so pena de ser **RECHAZADA**.

INFORMACIÓN GENERAL:

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de junio de 2016 a las 4:00 p.m.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 11 de julio de 2016 a las 4:00 p.m.

AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 23 de junio de 2016 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co, www.contratacionbogota.gov.co y en la Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 10º, Subdirección de Asuntos Contractuales –Dirección Jurídica.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los presentes pliegos de condiciones.

Siendo importante aclarar que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las condiciones mínimas técnicas, la capacidad financiera y la capacidad de organización, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-03-2016

SEGUNDO AVISO

Los criterios técnicos de: Mejora en Amparos Obligatorios, Mejora en Cláusulas Obligatorias, Amparos Adicionales, Cláusulas Adicionales, Condiciones Especiales, Cláusulas de Garantía, Atención, Trámite y Pago de Siniestros; así como los criterios económicos de: Mayor vigencia del Seguro y Menor Deducibles y/o mayores valores asegurados; serán objeto de calificación y por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

